

RESOLUCIÓN N° 014 DE 2026

23 de febrero de 2026

“Por medio de la cual se adjudica un contrato de compraventa para la adquisición de vehículo de transporte extramural VTE tipo camioneta doble cabina con platón Toyota Hilux 2.4 mecánica, versión Diesel 4X4, modelo 2026 para equipos básicos de salud de la Nueva E.S.E. Hospital La Misericordia de Angelópolis - Antioquia”

La Gerente de la Nueva E.S.E. Hospital La Misericordia de Angelópolis, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 09 del 29 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que la Nueva E.S.E. Hospital La Misericordia de Angelópolis tiene como objeto la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención, debiendo garantizar la accesibilidad, oportunidad, continuidad y calidad en la atención de la población del municipio y su área rural.
2. Que mediante Resolución No. 00001542 del 28 de agosto de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la entidad para la financiación del proyecto de fortalecimiento del componente extramural, autorizando la adquisición de un Vehículo de Transporte Extramural (VTE), con destinación específica para el cumplimiento de las actividades de los Equipos Básicos de Salud.
3. Que los recursos fueron incorporados al presupuesto institucional en el mes de junio de 2025, con destinación exclusiva al proyecto viabilizado, conforme al principio de especialización del gasto.
4. Que, en cumplimiento del Manual de Contratación de la entidad, el proceso de selección se adelantó mediante Convocatoria Pública - Solicitud Privada de Ofertas, por tratarse de un contrato cuyo valor se encuentra dentro del rango superior a cien (100) e inferior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
5. Que la Gerencia extendió invitación a varios proveedores del mercado automotor, con el fin de obtener ofertas que cumplieran las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del proyecto.
6. Que se recibieron dos (2) propuestas económicas y técnicas, las cuales fueron evaluadas conforme a criterios objetivos de experiencia, cumplimiento de especificaciones, disponibilidad, precio y conveniencia institucional.

www.eselamisericordia-angelopolis-antioquia.gov.co

Calle 8 N° 7 108 Angelópolis - Antioquia Teléfono: (604) 842 10 29 - 842 1146

7. Que las propuestas recibidas fueron puestas en conocimiento del Comité de Compras en reunión extraordinaria del día dieciséis (16) de febrero de 2026, donde se realizó el análisis técnico y financiero correspondiente.
8. Que, tras la evaluación comparativa, el Comité de Compras, por decisión unánime, recomendó adjudicar el contrato a la empresa Automotora de Occidente S. en C.S., con fundamento en los siguientes criterios:
 - a. Viabilidad financiera: La oferta presentada por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$267.139.496) se ajusta a los recursos asignados por el Ministerio, requiriendo únicamente un aporte complementario de la E.S.E. por valor de \$2.000.000, garantizando sostenibilidad presupuestal.
 - b. Cumplimiento técnico: La propuesta satisface integralmente las especificaciones del proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - c. Economía: Resultó ser la oferta más favorable en términos económicos frente a la otra propuesta recibida.
 - d. Disponibilidad inmediata: Se evidenció baja disponibilidad del vehículo requerido en el departamento de Antioquia, mientras que el oferente seleccionado garantizó entrega oportuna, circunstancia que responde a la necesidad de ejecutar los recursos dentro de los plazos establecidos y evitar su reversión.
 - e. Conveniencia del servicio: La selección asegura el cumplimiento del proyecto de salud extramural sin generar sobrecostos ni dilaciones que afecten la prestación del servicio público de salud.
9. Que el proceso contractual se adelantó con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación, consagrados en la Constitución Política y en el régimen contractual aplicable a las Empresas Sociales del Estado.
10. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el compromiso económico derivado de la presente adjudicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato de compraventa cuyo objeto es la adquisición de un Vehículo de Transporte Extramural tipo camioneta doble cabina con platón, destinado al fortalecimiento de las acciones de atención en salud rural, a la empresa AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S. EN C.S., por valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$267.139.496).

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente adjudicación se fundamenta en la recomendación emitida por el Comité de Compras en sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2026, en la cual se determinó que la propuesta seleccionada es la más favorable para los intereses de la entidad, por cumplir los requisitos técnicos, económicos y de disponibilidad exigidos.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar a la Subdirección Administrativa y al Asesor Jurídico adelantar los trámites necesarios para la elaboración, legalización y perfeccionamiento del contrato de compraventa, así como la verificación y aprobación de las garantías exigidas antes del acta de inicio.

ARTÍCULO CUARTO. Disponer que el contrato se ejecute con estricta sujeción a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social y a la destinación específica del proyecto aprobado.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar la presente decisión al adjudicatario y publicar el acto en los medios institucionales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Angelópolis, Antioquia, a los veintitrés 23 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



ELIZABETH ARIAS VANEGAS

Gerente y representante legal

NUEVA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA

Carrera 8 N.º 7 – 108, Angelópolis – Antioquia

Correo: gerencia.es@ eselamisericordia-angelopolis- antioquia.gov.co